



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2007 – 051

VISTO:

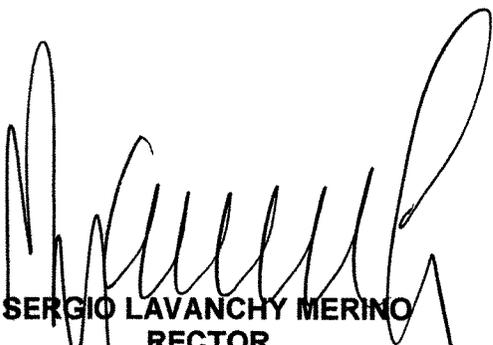
Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 25 de mayo de 2007, en orden a aprobar que durante los días 20 y 21 de septiembre de 2007 no habrá actividad universitaria, académica y no académica; la necesidad de modificar el Calendario Académico de Docencia de Pregrado, en el sentido indicado que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 2006 – 162 de 17 de noviembre de 2006; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006 – 080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Calendario Académico de Docencia de Pregrado, aprobado por Decreto U. de C. Nº 2006 – 162 de 17 de noviembre de 2006, en el sentido de incorporar a su artículo 2º, Nº 12, a continuación de la expresión "julio" la frase "y 20 y 21 de septiembre de 2007".

Transcribábase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; a la Decana y Decanos de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, tecnologías de la Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios estratégicos, Unidad de Desarrollo Tecnológico; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil: Oficina de Títulos y Grados; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de junio de 2007.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.